

DECRETO ALCALDICIO – N°

Casablanca,

19 ABR 2013

001754

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1568 de fecha 09 de Abril del año 2013, en el cual se autorizo un viatico a la funcionaria municipal a contrata: **MARTA CARRASCO BASCUR**, Cedula de Identidad N° 13.814.571 - 9, Técnico, Grado 11°, por el día 09 de Abril del 2013, por la suma \$ 18.177, por viaje a la ciudad de Viña del Mar, con motivo de Reunión Asesores laborales y jefes de Unidad

2.- Lo informado por Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1568 de fecha 09 de Abril del presente año, por no proceder su cancelación.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

✓ SAA ✓